

## INTERPRETACION OFICIAL WA

Traducción al español de la Interpretación oficial de los Comités WA relacionados, sobre el tema también relacionado.

<b>Comités WA relacionados:</b> <b>MC</b> <b>TC</b> <b>C&amp;R</b>	<b>Fechas:</b> Original: 28/08/05 Actual: 01/04/16	<b>Concepto:</b> VENDAJES EN ARTICULACIONES	<b>Número:</b> <b>05 AUG01</b>
	<b>Artículos concernidos en el original</b> 7.3, 8.3, 9.3	<b>Artículos concernidos actuales:</b> Capítulo 11 Capítulo 22	

### Texto de la Interpretación.

Se ha planteado una pregunta sobre soportes y vendajes de articulaciones, especialmente refiriéndose a áreas de la muñeca, codo y hombro.

Respuesta del Comité C&R, previa consulta con el Comité médico y el Comité Técnico:

El vendaje de las articulaciones humanas, es decir, dedos, muñecas, codos, hombros, rodillas etc. es legal dentro de las normas de la FITA. Aunque no hay ninguna regla que admite esta pregunta, en el mismo sentido no hay ninguna regla que lo impide. Además, el vendaje de las articulaciones ha sido una práctica de mucho tiempo por muchas décadas y por lo tanto se inscribe en un marco de equipamiento ampliamente aceptado y permitido. En los últimos 50 años, que sepamos, ningún juez ha propuesto que el vendaje no sea legal. Por lo tanto, tenemos que asumir que en estas condiciones, es legal.

Sin embargo, se debe prever que dicho vendaje no puede contener un soporte o similar que de alguna manera ayude a soportar el brazo o ayude a los dedos a tensar o soltar la cuerda.

Comité C&R, 28 de agosto de 2005



--